



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005-2021-00249-00

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO N° 293028

ACCIONANTE: LIBARDO SÁNCHEZ TORRES.

ACCIONADA: SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **LIBARDO SÁNCHEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.912.521, actuando en nombre propio, contra **SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT, SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el RUNT** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculada, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0b6aa550444fd9dcf99804ce7eef9d59aa49629b5d58abb1f446b7fc1efa81e

Documento generado en 05/04/2021 12:37:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>